SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD-SACO
Asociación Civil sin Fines de Lucro

ESTADOS CONTABLES

Ejercicio Nº 19

Correspondiente al período
1º de Enero de 2018 al 30 de Diciembre de 2019

Actividad Principal: Brindar Servicios Orientados a la Salud.
Sinclair 3106 Piso 8º - CABA
CUIT: 30-70765184-5
Inscripción en la Inspección General de Justicia: 08 de enero de 2001
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1680406

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
Comparativo con el Ejercicio Anterior

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
ACTIVO CORRIENTE	**30/12/2019**	**30/12/2018**	**PASIVO CORRIENTE**	**30/12/2019**	**30/12/2018**
Disponibilidades (Nota 2)	3.123.448,60	470.918,19	Deudas Bancarias	0,00	159.598,99
Otros Créditos (Nota 3)	118.349,79	185.478,97			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**3.241.798,39**	**656.397,16**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**0,00**	**159.598,99**
ACTIVO NO CORRIENTE			**PATRIMONIO NETO**		
Fondos Comunes de Inversión	0,00	428.761,59			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**428.761,59**	Según detalle	**3.241.798,39**	**925.559,77**
TOTAL ACTIVO	**3.241.798,39**	**1.085.158,76**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**	**3.241.798,39**	**1.085.158,76**

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.
Informe Profesional extendido por separado.

Fiolo Felipe E.
Presidente

DR. MIGUEL ANGEL AMALFITANO
CONTADOR PUBLICO
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 335 F° 11

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19
Por el período finalizado el 30 de Diciembre de 2019

	30/12/2019
RECURSOS ORDINARIOS	
RECURSOS	
Para Fines Generales (S/Anexo III)	4.782.003,15
Para Fines Específicos (S/Anexo III)	2.982.046,50
TOTAL INGRESOS	**7.764.049,65**
GASTOS	
Generales de Administración	-770.878,82
Específicos del Sector	-4.730.129,22
Resultado Inversiones (Fondo Común de Inversión)	27.321,80
TOTAL GASTOS	**-5.473.686,24**
Resultados Financieros y por Tenencia (incluye RECPAM)	**25.875,21**
SUPERAVIT/DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	**2.316.238,62**

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.
Informe Profesional extendido por separado.

Fiolo Felipe E.
Presidente

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Por el ejercicio finalizado el 30 de Diciembre de 2019

	APORTES DE LOS ASOCIADOS				SUPERAVIT ACUMULADOS		TOTAL EJERCICIO ACTUAL AL 30/12/2019
	Aporte de los Asociados	Ajuste al capital	Fondos para Fines Específicos	Subtotal	Superavit Reservado	Superavit No Asignado	
Saldo al Inicio del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	925.559,77	925.559,77
Resoluciones sociales: Superávit del ejercicio s/ Estado de Recursos Ordinarios						2.316.238,62	2.316.238,62
Saldo al Cierre del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.241.798,39	3.241.798,39

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.
Informe Profesional extendido por separado.

Fiolo Felipe E.
Presidente

DR. MIGUEL ANGEL AMALFITANO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 335 F° 11 C.N.P.

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD-SACO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19
Por el período finalizado el 30 de Diciembre de 2019

	30/12/2019
VARIACIÓN DEL EFECTIVO	
Efectivo al Inicio del Ejercicio	470.918,19
Efectivo al Cierre del Ejercicio	3.123.448,60
Aumento (Disminición) Neto del Ejercicio	2.652.530,41
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Actividades Operativas:	
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades Operativas	-389.849,04
ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades de Inversión	3.042.379,45
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades de Financiación	0,00
AUMENTO (DISMUNICION) NETO DEL EFECTIVO	2.652.530,41

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.
Informe Profesional extendido por separado.

Fiolo Felipe E.
Presidente

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD
RECURSOS ORDINARIOS
Correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19
Por el período finalizado el 30 de Diciembre de 2019

ANEXO III

Detalle	Totales	Para Fines		Diversos
		Generales	Específicos	
	$			$
Cuotas Asociados	7.764.049,65	4.782.003,15	2.982.046,50	0,00
TOTALES	**7.764.049,65**	**4.782.003,15**	**2.982.046,50**	**0,00**

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.
Informe Profesional extendido por separado.

Fiolo Felipe E.
Presidente

DR. MIGUEL ANGEL AMALFITANO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 335 Fº 11 U.N.M.P.

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD
RECURSOS ORDINARIOS
Correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19
Por el período finalizado el 30 de Diciembre de 2019

ANEXO III

Detalle	Totales	Para Fines		Diversos
		Generales	Específicos	
	$			$
Cuotas Asociados	7.764.049,65	4.782.003,15	2.982.046,50	0,00
TOTALES	**7.764.049,65**	**4.782.003,15**	**2.982.046,50**	**0,00**

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.
Informe Profesional extendido por separado.

Fiolo Felipe E.
Presidente

DR. MIGUEL ANGEL ANSALDI
CONTADOR PUBLICO UBA T° 3
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 335 F° 11 C.N.A.C.

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD
INFORMACION SOBRE GASTOS DE ADMINISTRACION Y
GASTOS ESPECIFICOS DEL SECTOR
Correspondiente al Ejercicio Económico N° 19
Por el período finalizado el 30 de Diciembre de 2019

ANEXO IV

Rubro	Totales	Gastos Generales de Administración	Gasto Específicos del Sector
	$	$	$
Cuotas IFSO	885.604,73		885.604,73
Congresos-Conferencias: Transporte y Alojamiento	1.110.897,15		1.110.897,15
Congresos-Conferencias: Organización	2.733.627,34		2.733.627,34
Gastos de Administración	311.075,00	311.075,00	
Servicios Informáticos-Desarrollo Web	201.600,00	201.600,00	
Gastos-Comisiones Bancarias	164.974,44	164.974,44	
Honorarios Profesionales	93.229,38	93.229,38	
TOTALES AL 30/12/2019	**5.501.008,04**	**770.878,82**	**4.730.129,22**

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.
Informe Profesional extendido por separado.

Fiolo Felipe E.
Presidente

Escaneado con CamScanner

Denominación de la Sociedad: **SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD**

Notas a los Estados Contables por el Ejercicio Económico finalizado el 30 de Diciembre de 2019

1 – NORMAS CONTABLES

1.1 PRINCIPALES NORMAS CONTABLES APLICADAS

a) Unidad de Medida:

1.1 Unidad de Medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de 12/2019 reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución C. D. N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17 la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución J. G. N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).

DR. MIGUEL ANGEL AMALFITANO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
C.P.C.E.C.A.B.A - T° 335 F° 11 U.N.L.P

Escaneado con CamScanner

- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar es la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.

- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)" del estado de resultados.

Utilización de dispensas opcionales establecidas en la Resolución J. G. N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la Entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución J. G. N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por las Resolución C. D. N° 107/2018 y M. D. N° 11/2019 del CPCECABA.

- No ha determinado el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo. Debido al uso de esta opción, la Entidad no ha incluido la correspondiente información comparativa en el estado de resultados, en el estado de evolución del patrimonio neto, en el estado de flujo de efectivo y en notas que demuestren evoluciones de períodos anteriores.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

b) Normas de exposición.

La presentación de los estados contables ha sido encuadrada en las disposiciones de las resoluciones técnicas Nº 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en base a los textos actualizados por la RT Nº 19.

DR. RAFAEL ANGEL AMALFITANO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 335 F° 11 U.N.L.P.

Escaneado con CamScanner

Dr. Miguel Angel Amalfitano
Contador Público Nacional

Informe del Auditor Independiente

Señores de la
SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD-SACO-
C.U.I.T. 30-70765184-5
Domicilio Legal: Sinclair 3106 Piso 8º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.-Informe de los Estados Contables

He auditado los estados contables adjuntos de **SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD-SACO-Asociación Civil sin fines de lucro,** que comprenden:

- Estado de Situación Patrimonial por el Ejercicio finalizado el 30 de Diciembre de 2019.
- Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio finalizado el 30 de Diciembre de 2019.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 30 de Diciembre de 2019.
- Estado de Flujo de Efectivo al 30 de Diciembre de 2019.
- Las Notas y los Anexos III y IV que forman parte de los estados contables

2.-Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3.-Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

DR. MIGUEL ANGEL AMALFITANO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 335 F° 1

Escaneado con CamScanner

Dr. Miguel Ángel Amalfitano
Contador Público Nacional

4.- Dictamen

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre la base contable

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota 1.1 a), donde se describe que la dirección de la Sociedad ha realizado el ajuste por inflación en el presente ejercicio, según lo establecido en la RT N° 6 de FACPCE, la Res. 539/18 FACPCE y en la CD 107/18 CPCECABA..

5.-Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables en moneda constante que se mencionan en el apartado 1 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

b) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado al 30 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, ya que la Sociedad no posee empleados en relación de dependencia.

c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Suscribo el presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes febrero de 2020.-

DR. MIGUEL ANGEL AMALFITANO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 335 F° 11 U.N.M.P.

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 27/02/2020 01 0 T. 57 Legalización: N° 297785

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 17/02/2020 referida a BALANCE de fecha 30/12/2019 perteneciente a SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA DE 30-70765184-5 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. AMALFITANO MIGUEL ANGEL CP 0335 F° 011 que se han efectuado los controles de matricula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional. Soc. firma en carácter de socio de

20-12200391-5 tiene registrada en la matricula

Dra. DIANA ANABEL FUENTES
CONTADORA PUBLICA (MR KENNEDY)
SECRETARIA DE LEGALIZACIO

fao

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

C 105

N° H 3543743

Escaneado con CamScanner